

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE
“HÉROES DEL SUMAPAZ”
NIT: 901540992
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 459-DISANEJC-DMSOC-2026

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones”, se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 459-DISANEJC-DMSOC-2026, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, del cual se resaltan los siguientes aspectos:

- 1. **NOMBRE Y DIRECCION ENTIDAD:** DIRECCION DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE
- 2. **DIRECCION:** Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur Bogotá D.C.
- 3. **CORREO ELECTRONICO:** planeaciondmsoc2023@gmail.com -dmsoc@ejercito.mil.co ATENCIÓN A LOS INTERESADOS DEL PROCESO a través del SECOP II.
- 4. **OBJETO:** SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO PARA PROCESOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL E INTELECTUAL ENTRE LOS 0 Y 18 AÑOS DE EDAD, USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 9 – DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA, PARA LA ACTUAL VIGENCIA.

LOTE N°1 SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 9 – DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

LOTE N°2 SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 9 – DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

LOTE N° 1 DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL

DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL								
ITEM	CUPS	UNSPSC	DANE	SERVICIO	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	890211	85122100	93122	VALORACION INICIAL TERAPIA FISICA	Valoración o consulta de primera vez en el área de terapia física, con enfoque diferencial (aplicación de escalas de funcionalidad) dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9 y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026.		SERVICIO	UN
2	931001	85122100	93122	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Terapia física integral individual, con enfoque diferencial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre	INDIVIDUAL	SERVICIO	UN



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - dmsoc@ejercito.mil.co

					los 0 y 18 años de edad con discapacidad Psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de rehabilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N°. 9 y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026.			
					Terapia física integral grupal (max 5 participantes), con enfoque diferencial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de rehabilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N°. 9 y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026.	GRUPAL	SERVICIO	UN
3	890213	85122100	93122	VALORACION INICIAL TERAPIA OCUPACIONAL	Valoración o consulta de primera vez en el área de Terapia Ocupacional, con enfoque diferencial (aplicación de escalas de funcionalidad) dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de rehabilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9, y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026		SERVICIO	UN
4	938303	85122100	93122	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Terapia ocupacional integral individual con enfoque diferencial, dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de rehabilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9 y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026	INDIVIDUAL	SERVICIO	UN
					Terapia ocupacional integral grupal (max 5 participantes) con enfoque diferencial, dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de rehabilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9, y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026	GRUPAL	SERVICIO	UN
5	890210	85122100	93122	VALORACION INICIAL TERAPIA DE LENGUAJE	Valoración o consulta de primera vez en el área de terapia del lenguaje con enfoque diferencial aplicación de escalas de funcionalidad dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con		SERVICIO	UN



					discapacidad Psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de rehabilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9, y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026			
6	937001	85122100	93122	TERAPIA DE LENGUAJE INTEGRAL	Terapia del lenguaje integral individual con enfoque diferencial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de rehabilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9, y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026.	INDIVIDUAL	SERVICIO	UN
					Terapia del lenguaje integral grupal (max 5 participantes) con enfoque diferencial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de rehabilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9 y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026	GRUPAL	SERVICIO	UN
7	890208	85122100	93122	VALORACION INICIAL PSICOLOGIA	Valoración o consulta de primera vez en el área de psicología (aplicación de escalas de funcionalidad), con enfoque diferencial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de rehabilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9, y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026		SERVICIO	UN
8	890308	85122100	93122	Control o seguimiento PSICOLOGÍA	Consulta de psicología individual, con enfoque diferencial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de rehabilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9, y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026	INDIVIDUAL	SERVICIO	UN
					Consulta de psicología grupal (max 5 participantes), con enfoque diferencial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de rehabilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud	GRUPAL	SERVICIO	UN



					de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9, y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026			
--	--	--	--	--	--	--	--	--

LOTE N° 2 DISCAPACIDAD INTELECTUAL

DISCAPACIDAD INTELECTUAL								
ITEM	CUPS	UNSPSC	DANE	SERVICIO	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	890211	85122100	93122	VALORACION INICIAL TERAPIA FISICA	Valoración o consulta de primera vez en el área de terapia física, con enfoque diferencial (aplicación de escalas de funcionalidad) dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9 y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026.		SERVICIO	UN
2	931001	85122100	93122	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Terapia física integral individual, con enfoque diferencial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N°. 9 y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026.	INDIVIDUAL	SERVICIO	UN
					Terapia física integral grupal (max 5 participantes), con enfoque diferencial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N°. 9 y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026.	GRUPAL	SERVICIO	UN
3	890213	85122100	93122	VALORACION INICIAL TERAPIA OCUPACIONAL	Valoración o consulta de primera vez en el área de Terapia Ocupacional, con enfoque diferencial (aplicación de escalas de funcionalidad) dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9, y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026		SERVICIO	UN
4	938303	85122100	93122	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Terapia ocupacional integral individual con enfoque diferencial, dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad	INDIVIDUAL	SERVICIO	UN



					Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de rehabilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9 y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026			
					Terapia ocupacional integral grupal (max 5 participantes) con enfoque diferencial, dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de rehabilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9, y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026	GRUPAL	SERVICIO	UN
5	890210	85122100	93122	VALORACION INICIAL TERAPIA DE LENGUAJE	Valoración o consulta de primera vez en el área de terapia del lenguaje con enfoque diferencial aplicación de escalas de funcionalidad dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de rehabilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9, y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026		SERVICIO	UN
6	937001	85122100	93122	TERAPIA DE LENGUAJE INTEGRAL	Terapia del lenguaje integral individual con enfoque diferencial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de rehabilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9, y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026.	INDIVIDUAL	SERVICIO	UN
					Terapia del lenguaje integral grupal (max 5 participantes) con enfoque diferencial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de rehabilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9 y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026	GRUPAL	SERVICIO	UN
7	890208	85122100	93122	VALORACION INICIAL PSICOLOGIA	Valoración o consulta de primera vez en el área de psicología (aplicación de escalas de funcionalidad), con enfoque diferencial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo		SERVICIO	UN



					terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9, y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026			
8	890308	85122100	93122	Control o seguimiento PSICOLOGÍA	Consulta de psicología individual, con enfoque diferencial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9, y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026	INDIVIDUAL	SERVICIO	UN
					Consulta de psicología grupal (max 5 participantes), con enfoque diferencial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9, y sus unidades centralizadas en la ciudad de Bogotá para la vigencia 2026	GRUPAL	SERVICIO	UN

5.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DETALLE
1	El oferente deberá presentar con su oferta la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados.) o su equivalente.
2	El oferente deberá presentar con su oferta el cargue de indicadores de calidad en los períodos establecidos en la Resolución 256 de 2016
3	El oferente deberá presentar los estudios de capacidad instalada de acuerdo a su infraestructura y profesionales
4	El oferente se compromete mediante una certificacion firmada por el representante legal en donde manifiesta que los servicios prestados en rehabilitación funcional son realizados por profesionales idóneos quienes prestarán los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso garantizando el estándar de talento humano establecido en la Resolución 3100 del año 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección social y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.
5	El oferente se compromete mediante una certificacion firmada por el representante legal en donde manifiesta que los servicios prestados en rehabilitación/habilitación funcional bajo el enfoque diferencial serán prestados por profesionales con experiencia mínima de dos (2) años en: Terapia



	Física (Neurodesarrollo) Terapia Ocupacional (Integración sensorial), Terapia del Leguaje y Psicología Clínica.
6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: (Anexo C – Formato de evaluación del portafolio de servicios de rehabilitación). Se realizará visita técnica previa a las Instituciones Prestadores del Servicio de Rehabilitación Funcional designados como posibles oferentes, con el fin de realizar la respectiva verificación teniendo en cuenta la norma de habilitación Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social: (NO SUBSANABLE). El oferente deberá certificar mediante documento firmado por Representante Legal, que cuenta con la infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilidadación de los servicios y de acuerdo a la población objeto. (Prevía visita técnica), tales como: A. Áreas terapéuticas para sesiones grupales. B. Áreas terapéuticas independientes para sesiones individuales. Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual debe contar: ● Mesas de trabajo y sillas en cada consultorio ● Material lúdico y terapéutico ● Una batería de evaluación de proceso fonológico ● Una batería de evaluación del desarrollo psicomotor ● Una batería de evaluación psicológica ● Una batería de evaluación Fisioterapéutica ● Una batería de evaluación Terapia Ocupacional ● Un kit material sensorial. ● Juegos de material para apoyo de desarrollo lógico matemático. ● Juegos de material con ayudas audiovisuales para proceso de lecto-escritura ● Un Gimnasio Terapéutico. ● Ayudas audiovisuales (sistema de sonido, pantallas, computadores) para la sesión presencial o virtual. ● Arnés entrenamiento gateo ● Grúa y Arnés entrenamiento marcha ● Caminadores para entrenamiento marcha ● Camillas terapéuticas ● Bolsas de peso. ● Pista de psicomotricidad: triángulos, cubos, escaleras, arco ● Gimnasio infantil, escalador, caminador y elíptico. ● El oferente deberá cumplir con las normas Universales de Bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia. y todas las que se han estipulado por el MINSALUD. Nota: Los posibles oferentes deben contar con suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de servicios, objeto del contrato a los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares. C. Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas. D. Zonas de alimentación. E. Baños. F. Las instalaciones deben tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener buena iluminación y ventilación. G. Las instalaciones de la institución deben contar con baños con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas. El oferente deberá presentar con su oferta, los Protocolos y Guías de manejo interdisciplinario sobre discapacidad / deficiencias que atiende en la Institución, así como los procedimientos, dando cumplimiento al estándar de procesos prioritarios asistenciales, debe contar con el registro de



	métodos de elaboración de guía de práctica clínica y documento de adopción de guías mediante acta de comité de calidad o acto administrativo o Resolución o lo definido por el sistema de Gestión de Calidad, escogidas de acuerdo a las 5 primeras causas de consulta por cada servicio, además de las mandatarias y contar con el plan de implementación de guías.
7	El oferente en las áreas de atención al usuario y las administrativas deben cumplir con normas de accesibilidad para todo tipo de población incluyendo a la población con discapacidad Psicosocial e Intelectual (objeto del contrato) este requisito será verificado a través de la visita técnica durante el termino de la evaluación.
8	El oferente deberá presentar con su oferta, protocolo de Bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Salud y Protección social y entes Territoriales.
9	El oferente deberá certificar que cuenta con la existencia de una política de Seguridad del paciente aseguramiento de la referencia y la inclusión de reuniones cuando se requiera concertar por fallas en la calidad de la prestación de los servicios de salud.
10	El oferente deberá presentar con su oferta el Manual de Procesos y de Procedimientos de acuerdo a la prestación de servicios y los estándares de habilitación.
11	PORTAFOLIO DE SERVICIOS: el oferente deberá presentar portafolio de servicios actualizado y habilitado como IPS al 2026.
12	CARTA DE GARANTIA CIENTIFICA: carta garantizando que el contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de servicios objeto del contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares
13	La red externa contratada deberá contar con mínimo dos sedes que permitan la accesibilidad, teniendo en cuenta su georeferenciación y cobertura en dos localidades de la ciudad de Bogotá (Una en el NORTE y otra en el SUR) , sustentado en el acuerdo 059 de 2015, en su articulo <i>Artículo 3°. Parámetros para la atención en salud de las PcD del SSMP. Parágrafo 1°, en el que refiere: Parágrafo 1°. <u>Propender porque los servicios de salud para las personas con discapacidad sean prestados en los lugares más cercanos posibles al lugar de su residencia</u>, conforme a lo regulado en el Sistema de Referencia y Contrarreferencia del SSMP (subrayado y negrilla fuera del texto)</i> El contratista se compromete a garantizar la prestación de los servicios contratados de conformidad con el objeto del proceso y en atención a la necesidad previamente identificada por la entidad. El contratista deberá contar con Mínimo DOS , o más sedes que permitan la accesibilidad, teniendo en cuenta la georeferenciación sustentada en el acuerdo 059 de 2015, en su Artículo 3°. Parámetros para la atención en salud de las PcD del SSMP. Parágrafo 1°, en el que refiere: Parágrafo 1°. Propender porque los servicios de salud para las personas con discapacidad sean prestados en los lugares más cercanos posibles al lugar de su residencia, conforme a lo regulado en el Sistema de Referencia y Contrarreferencia del SSMP (subrayado y negrilla fuera del texto).; de la ciudad de Bogotá, D.C., estas deben cubrir como mínimo, la población ubicada en el SUROCCIDENTE Y NOROCCIDENTE DE BOGOTÁ, asegurando el fácil acceso y disponibilidad para los usuarios en dichos sectores durante toda la vigencia del contrato.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA DE ACUERDO A LA CIRCULAR N° 120009214402 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

ITEM	DESCRIPCION
1	La institución contratada deberán estar inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - Ministerio de Salud y Protección Social, Certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud, donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente, de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019.(Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados)



2	La institución contratada tendrá que certificar que el personal se encuentra registrado en el RETHUS, con experiencia laboral mínimo dos (2) años de los cuales un (1) año en manejo de población con discapacidad; por ningún motivo podrán ser atendidos por estudiantes o practicantes. “Certificación firmada por el representante legal en donde manifiesta que los servicios prestados en rehabilitación y rehabilitación para usuarios con discapacidad serán prestados por profesionales con experiencia en: Fisioterapia o terapia física: (Neurorehabilitación), Terapia Ocupacional: (Integración sensorial), Fonoaudiología y Psicología Clínica .
3	Toda intervención que se realice por la red externa contratada para la atención en salud de las personas con discapacidad, deberá estar registrada y autorizada a través del consentimiento informado, así como con los apoyos y ajustes razonables requeridos.
4	La institución contratada debe cumplir con todos los estándares de rehabilitación según la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social: a. Áreas terapéuticas para trabajo grupal. b. Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual. c. Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas. d. Zonas de alimentación. e. Baños con adaptaciones de acuerdo a la capacidad instalada y rampas de acceso en caso de requerirlas para cada área terapéutica. f. Todas las instalaciones de la institución deberán tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener buena iluminación y ventilación. g. Protocolos de mantenimiento. h. Recurso humano. i. Manual de procesos y procedimiento. j. Dotación y Mantenimiento. k. Estándares de rehabilitación.
5	La institución al inicio del contrato, deberá realizar una evaluación individual que permita identificar la condición de salud con base a la Clasificación Internacional de Funcionamiento, discapacidad y salud – CIF por parte del equipo interdisciplinario de rehabilitación; identificando las necesidades, objetivos terapéuticos, plan de tratamiento y duración en tiempo, del proceso de intervención de rehabilitación/rehabilitación, proyectado de acuerdo con el tiempo de duración del contrato; siempre y cuando el ESM no cuente con el equipo interdisciplinario de rehabilitación. Así mismo deberá realizar una valoración del entorno social y familiar por parte del trabajador social, que identifique las condiciones que puedan afectar el correcto desempeño del tratamiento; al igual que conocer cuáles son las expectativas y proyecto de vida para el menor.
6	La institución contratada deberá presentar el Plan Individualizado de Tratamiento (PIT), de acuerdo al diagnóstico emitido por los médicos y/o profesionales del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el cual debe contar con un objetivo general integral y unos objetivos específicos que sean claros, medibles en tiempo, con un método de ejecución integral que contemple las habilidades establecidas, necesidades del usuario, metas y compromisos y que integren plenamente la corresponsabilidad de la familia o cuidador realizando las anotaciones correspondientes en la historia clínica; este debe ser presentado al coordinador del programa de rehabilitación y discapacidad para ser avalado por el equipo interdisciplinario de rehabilitación.
7	La institución contratada deberá entregar al coordinador del programa de rehabilitación del ESM, la programación mensual con el horario de atención y de actividades que se realizarán con cada uno de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad Psicosocial e Intelectual; así como los cambios a



	que haya lugar durante el mes. Facilitando los horarios de los procesos educativos que cada niño realice.
8	La institución contratada deberá ofrecer asesoría y consejería individual a la familia, niño, niña o adolescente, para el logro de los objetivos propuestos por cada área de desarrollo de acuerdo con el resultado de la evaluación inicial. También deberán promover la utilización de planes caseros en cada una de las áreas de desarrollo, con el fin de afianzar el compromiso de los padres en el proceso de habilitación/rehabilitación funcional de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad Psicosocial e Intelectual , los cuales deben quedar registrados en la historia clínica y realizar el seguimiento y cumplimiento de estos. La institución contratada deberá garantizar que el tiempo establecido para la atención será mínimo de 40 minutos, de los cuales 30 minutos serán para el desarrollo de las actividades terapéuticas y 10 minutos para la asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas y soportadas en los registros de atención de los usuarios y en el seguimiento del plan terapéutico y el diligenciamiento de la historia clínica.
9	La institución contratada deberá garantizar sesiones a nivel individual y grupal; estas últimas deberán estar justificadas en el PIT, deberán contar con un máximo de 5 participantes que tendrán el mismo tipo de discapacidad, momento de curso de vida y no podrán superar la cantidad de sesiones individuales programadas.
10	La institución contratada deberá entregar al coordinador del programa de rehabilitación del ESM y al supervisor del proceso un informe semestral de la evolución del usuario y donde se evidencie el avance y logros obtenidos por el niño, niña o adolescente, de acuerdo a las metas, compromisos y tiempos establecidos. Así como el replanteamiento de estos, en caso que lo requiera.
11	La institución contratada al finalizar el contrato deberá presentar un informe de cierre que permita identificar y evidenciar el cumplimiento de objetivos y metas trazadas, en relación con el plan de tratamiento inicial, generando recomendaciones al familiar, al coordinador del programa de rehabilitación ESM y al supervisor del proceso.
12	La institución contratada asignará un trabajador social y/o psicólogo quién será el enlace oficial entre la familia - cuidador y el coordinador del programa de rehabilitación del ESM; así mismo realizará las remisiones que se consideren pertinentes para procesos terapéuticos familiares.
13	La institución contratada deberá garantizar la realización de mínimo una visita domiciliaria por parte del trabajador social a la familia y/o cuidador, presentando un informe al coordinador del programa de rehabilitación del ESM y al supervisor del proceso sobre los hallazgos, recomendaciones y/o intervenciones que se consideren pertinentes para cada caso
14	La institución contratada deberá realizar asesoría, acompañamiento y orientación a los profesionales del contexto escolar y a la institución educativa donde se encuentre realizando procesos de inclusión el niño, niña y adolescente con discapacidad Psicosocial e Intelectual (NNACD), de acuerdo a la necesidad de cada usuario; así mismo deberá informar al coordinador del programa de rehabilitación del ESM de estas acciones para dar seguimiento.
15	La institución contratada deberá asesorar a las familias y/o cuidador, sobre los procesos de inclusión social, en actividades educativas, sociales, laborales acordes a su desempeño e intereses (Ley Estatutaria de Discapacidad). Así mismo, deberá realizar tres talleres de sensibilización y capacitación dirigidos a las familias de los NNACD a través de los cuáles se les brinden herramientas de empoderamiento; el cual estará soportado en un informe con anexos fotográficos y entregados al coordinador de rehabilitación de discapacidad del ESM.
16	La institución contratada deberá facilitar el agendamiento de las sesiones acorde a las actividades diarias y escolares de cada niño, niña y/o adolescente con discapacidad Psicosocial e intelectual,



	para garantizar una asistencia efectiva a las mismas. Así mismo asegurar que los profesionales que prestan los servicios sean permanentes, evitando que haya cambios en el contexto de la consulta que pueda generar retrocesos en la adaptación, colaboración y empatía
17	La institución contratada deberá informar por medio escrito al coordinador del programa de rehabilitación, y al supervisor del proceso las novedades presentadas con los NNAcD respecto al ausentismo semanal, retiro del programa, cambios de terapeutas, ajustes en el plan de tratamiento, cambios de domicilio y situaciones especiales con notificación obligatoria
18	La institución contratada solo podrá facturar hasta máximo dos (2) inasistencias mensuales, las cuales deberán tener causa justificada y reportada al coordinador de rehabilitación del ESM en la fecha que ocurra la novedad
19	La institución contratada deberá presentar y dar cumplimiento a Protocolos y Guías de Manejo de las primeras diez (10) causas de morbilidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y que son utilizadas dentro de la institución
20	La institución contratada deberá permitir al equipo interdisciplinario de rehabilitación del ESM el acceso a las Historias Clínicas (teniendo en cuenta la Resolución 1995 de 1999), estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de los pacientes; así como aprobar la realización de visitas periódicas por parte del área de auditoria de calidad del ESM y verificar las condiciones de las instalaciones, recurso humano disponible, en el momento de la ejecución del contrato.
21	La institución contratada deberá certificar por escrito su compromiso de no cobrar a la Dirección y/o Establecimiento de Sanidad Militar, costos por servicios de educación formal en aulas regulares o especiales, así como: insumos de aseo y cuidado personal, sombras terapéutica, transporte, aditamentos o accesorios que no suplan funciones vitales ni objetivos terapéuticos dentro del proceso de habilitación/rehabilitación integral en salud y aquellos servicios adicionales que la institución preste por fuera de lo pactado en el respectivo contrato o que induzcan a la demanda de los mismos. Tampoco deberá prescribir, recomendar o sugerir por escrito o verbal, servicios que no estén contemplados dentro del Plan de Servicios de Sanidad Militar y en el respectivo contrato.
22	La institución contratada certificará por escrito su compromiso de no realizar, ni incitar, ni recomendar a los usuarios, padres de familia y/o acudientes actos de promoción de intereses contrarios a la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares lo que dará lugar a la terminación anticipada del respectivo contrato.
23	La institución contratada debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y contractuales que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.
24	La institución contratada debe recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un consolidado de las quejas, reclamos o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución y/o mejoramiento. Igualmente deberá enviar copia de la respuesta generada por la institución de la petición, queja o reclamo, al coordinador del programa de rehabilitación del ESM y al supervisor del proceso, así como el manejo de satisfacción de usuarios verificada por encuestas del servicio.
25	Durante la ejecución del contrato, la institución contratada deberá aceptar la inclusión de nuevos usuarios, así como el retiro de estos; toda vez que sea a causa de traslados de los padres y/o razones de fuerza mayor, previo concepto del coordinador del programa de rehabilitación del ESM y supervisor del proceso.
26	La institución contratada deberá comprometerse a mantener informado mensualmente al supervisor del contrato y al coordinador del programa de rehabilitación del ESM, del estado de ejecución del



	contrato. Alcanzado el 70% de la ejecución del contrato, el supervisor deberá informar al ordenador del gasto y solicitar una adición de rubro para dar continuidad a los tratamientos instaurados. No se podrán suspender los servicios de rehabilitación a los NNAcD, ni prestarlos sin la debida autorización de servicio por falta de recursos económicos y deberán tomarse acciones necesarias para dar continuidad a los mismos.
27	La institución contratada deberá prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato deberá ser tendiente a mejorar la calidad del servicio o superarla y deberá informar al coordinador del programa de rehabilitación y al supervisor del contrato, anexando copia de la habilitación emitida por la Secretaria de Salud. El supervisor del contrato en compañía de auditoria de la calidad del ESM, deberá realizar visita de verificación y emitir el concepto favorable, e informar al ordenador del gasto para que se efectué la correspondiente modificación al contrato, indicando el nuevo lugar de ejecución. Cualquier cambio que realice la institución contratada en los profesionales aprobados al inicio del contrato, deberá ser del mismo perfil y experiencia profesional o de superior calidad y deberá ser notificado al supervisor del contrato y coordinador del programa de rehabilitación del ESM. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas, cualquier cambio debe ser informado al coordinador del Programa Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad y al supervisor del contrato.
28	De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la institución contratada al momento de oficializar el contrato y de presentar las respectivas facturas con los respectivos RIPS para su radicación, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal, conforme a la normatividad legal vigente que estuviese obligado a tener. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos contratos modificatorios, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
29	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, la red externa contratada informará por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
30	La institución contratada deberá comprometerse a notificar ante las entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las comisarías de familia, inspecciones de policía o personerías municipales o distritales, e inclusive ante la Fiscalía General de la Nación, todo acto de negligencia por parte de los padres o adultos responsables de los NNAcD, o cuando detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos, violencia intrafamiliar o violencia sexual, preservando la cadena de custodia si fuera el caso; y deberá ser notificado al coordinador del programa de rehabilitación del ESM y supervisor del contrato. Para lo anterior, deberá contar con un protocolo de manejo en los casos que los padres soliciten desistimiento de los tratamientos; teniendo en cuenta que priman los derechos de los niños sobre los de los adultos. Dicho procedimiento debe incluir la intervención de entes de control anteriormente mencionados.
31	La institución contratada no podrá cobrar al ESM las tecnologías en salud de carácter experimental, sobre la cual no exista evidencia científica, seguridad o costo efectividad, aplicación de tratamientos de carácter experimental o que no hayan sido reconocidas por las autoridades nacionales competentes. No podrá aplicar procedimientos que no estén incluidos en el contrato.



32	La institución contratada deberá acceder a entregar información estadística requerida por el ESM, respecto a los procedimientos y actividades realizadas a los NNAcD, durante la ejecución del contrato
33	La red externa deberá abstenerse de realizar actos que atenten contra la salud física y mental de los NNAcD. Ante cualquier evento de estos que se presenten, se deberá responder civil, penal y contractualmente
34	La institución contratada deberá contar con los servicios de terapia física, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, trabajo social, especialista de apoyo para los comités interdisciplinarios de rehabilitación en (fisiatría, psiquiatría infantil, neuropediatría y neuropsicología, entre otros).
36	Estudios de capacidad instalada cada tres meses de acuerdo al ingreso de usuarios nuevos.
37	Copia del Pamec (ruta y plan de mejora año 2025 y año 2026)
38	Cumplimiento Resolución 0256 de 2016 (Matriz de seguimiento y monitoreo de los indicadores de calidad y alerta temprana, mensual y semestral), año 2025 y año 2026
39	Copia del cargue de reportes de información a través de la plataforma establecido por el Ministerio de Protección de Salud.
40	Programa de seguridad del paciente (Socializado y evaluado).
41	Reportes de eventos adversos presentados durante el mes, con su respectiva gestión y Reporte al coordinador del programa y al supervisor del contrato.
42	Implementación de los paquetes institucionales de seguridad del paciente del Ministerio de Protección de Salud.
43	Seguimiento al Proceso de referencia y contrareferencia
44	Nombramiento comités de obligatorio cumplimiento (Copia de actas de comités de calidad, seguridad del paciente, historias clínicas, vigilancias epidemiológicas, infecciones, ética y referencia) y seguimiento cada tres (3) meses
45	Reporte encuestas de satisfacción al cliente cada tres (3) meses
46	La institución contratada debe realizar trimestral o antes si es necesario, reuniones con la coordinación del programa y supervisor del contrato, para el seguimiento a los procesos en los cuáles se evidencie el incumplimiento del contrato o fallas de calidad en la prestación del servicio (Se deberá levantar un acta de la reunión que incluya los compromisos de ser necesario).
47	La red externa contratada deberá realizar un plan de mejoramiento como resultado de la auditoria de calidad en salud en caso de requerirlo o acta de reunión con compromisos realizados por el ESM
48	La red externa contratada deberá entregar soportes del cargue de los indicadores de calidad y de planes de mejoramiento al sistema de información SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social. La institución contratada deberá tener dentro de su cronograma de actividades los procedimientos de auditoria médica concurrente en especial y en casos de pacientes por eventos adversos o incidentes reportados por la empresa contratada, Sistema de referencia y contra referencia, proceso de autorizaciones y remisiones.

5.3 CUADRO CIE 10 POR MORBILIDAD EN PROGRAMA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL E INTELECTUAL DE 0 A 18 AÑOS AÑO 2026

NOTA: El oferente deberá estar en capacidad de atender a los Niños Niñas y Adolescentes con discapacidad Psicosocial e Intelectual no sólo de los CIE 10 relacionados sino cualquier otro tipo de diagnóstico que genere discapacidad Psicosocial e intelectual y/o que se encuentren en riesgo neurológico que afecte su condición y no se encuentre relacionado.

CIE 10	DIAGNOSTICO PSICOSOCIAL	IPS	USUARIOS
F840	AUTISMO INFANTIL	CEDHI	57
F841	AUTISMO ATIPICO	CEDHI	1
F845	SINDROME DE ASPERGER	CEDHI	1
F848	OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	CEDHI	1
F88X	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO PSICOLOGICO	CEDHI	1
F429	TRASTORNO OBSESIVO COMPULSIVO NO ESPECIFICADO	CEDHI	1
TOTAL:		62	

CIE 10	DIAGNOSTICO INTELECTUAL	IPS	USUARIOS
F700	RETRASO MENTAL LEVE, DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO NULO O MINIMO	CEDHI	12
F701	RETRASO MENTAL LEVE DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO	CEDHI	3
F709	RETRASO MENTAL LEVE, DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO DE GRADO NO ESPECIFICADO	CEDHI	1
F710	RETRASO MENTAL MODERADO, DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO NULO O MINIMO	CEDHI	3
F711	RETRASO MENTAL MODERADO, DETERIORO DEL COMPORT SIGNIFICATIVO.	CEDHI	4
F720	RETRASO MENTAL GRAVE, DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO NULO O MINIMO	CEDHI	1
F73	RETRASO MENTAL	CEDHI	2



	PROFUNDO		
F79	Discapacidad intelectual no especificada	CEDHI	7
F798	RETRASO MENTAL, NO ESPECIFICADO, OTROS DETERIOROS DEL COMPORTAMIENTO	CEDHI	3
F83X	TRASTORNOS ESPECIFICOS MIXTOS DEL DESARROLLO	CEDHI	13
F840	TRASTORNO AUTISTA	CEDHI	18
F845	SINDROME DE ASPERGER	CEDHI	1
F848	OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	CEDHI	1
F849	TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO	CEDHI	6
F88X	TRASTORNOS ESPECIFICOS MIXTOS DEL DESARROLLO	CEDHI	2
R620	RETARDO EN EL DESARROLLO	CEDHI	8
G800	PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	CEDHI	4
G801	DIPLEJIA ESPASTICA	CEDHI	2
Q909	SINDROME DE DOWN NO ESPECIFICADO	CEDHI	3
TOTAL			94

6. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección corresponde a la suma QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 500.000.000,00), amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 18126 expedido el día 03 de junio de 2026, Catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 16 SSF, expedido por la oficina de Presupuesto del Dispensario Médico del Sur Occidente.

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-009-003	16 SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	REGIONAL 9	\$500.000.000,00
TOTAL				\$500.000.000,00

DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO
LOTE 1	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	\$ 250.000.000,00

LOTE 2	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	\$ 250.000.000,00
TOTAL		\$ 500.000.000,00

7. CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

8. **PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del respectivo contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos asignados, lo primero que ocurra, y su inicio será una vez se cumplan los requisitos de ejecución del contrato.
9. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
10. **CRONOGRAMA:** El cronograma previsto será el previsto en la plataforma SECOP II:
11. **LUGAR:** Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el proyecto y pliego de condiciones, los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación SECOP II.
12. **FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS:** La Oferta se deberá subir a la plataforma del SECOP II. Para facilitar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – DISAN-DMSOC, se solicita a los Oferentes subir con la Oferta los anexos incluidos en el proceso.

Por otro lado, en cuanto a la forma de presentación de la Oferta, deberán tenerse en cuenta los siguientes parámetros:

Subir a la plataforma SECOP II lo relativo a los Requisitos Habilitantes jurídicos, financieros, técnicos, de presentación de la Oferta y aquellos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones Técnicas y ponderables, incluida la oferta económica.

Las Ofertas deben subirse a la plataforma SECOP II sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la Oferta. Cualquier enmendadura o tachadura que contenga la oferta deberá ser aclarada y validada por el Oferente en la misma Oferta.

Si el Oferente no indica el valor de su ofrecimiento económico, su Oferta será rechazada, toda vez que es un documento que otorga puntaje y por ende no es subsanable.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto todas las propuestas que se entreguen oportunamente por medio de la plataforma de SECOP II, en el término indicado en el CRONOGRAMA del Proceso. Salvo indisponibilidad de la plataforma, caso en el cual deberá procederse conforme a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para tal fin.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el pliego de condiciones. Salvo indisponibilidad.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – DISAN-DMSOC, según el cual dicha propuesta permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

14. **DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Las condiciones para la participación en el presente proceso son las descritas en el pliego de condiciones, de la siguiente manera:

REQUISITOS JURIDICOS



1		Todos los lotes	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Editar sección
1.1	Todos los lotes		A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.
			El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal'.	
1.2	Todos los lotes		B) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL. Acreditar su existencia y representación legal mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o Matrícula Mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (B) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL. Acreditar su existencia y representación legal mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o Matrícula Mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
			El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'B) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL. Acreditar su existencia y representación legal mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o Matrícula Mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta'.	
1.3	Todos los lotes		C) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL. El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad. En caso de proponentes plurales deberá legarse copia del documento de identidad de cada uno de sus integrantes.	Esta pregunta requiere anexar documentos (C) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL. El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad. En caso de proponentes plurales deberá legarse copia del documento de identidad de cada uno de sus integrantes.
			El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'C) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL. El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad. En caso de proponentes plurales deberá legarse copia del documento de identidad de cada uno de sus integrantes'.	
1.4	Todos los lotes		D) CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES: Allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, o del representante legal del proponente o de contador público (anexar certificado de antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional) y copia de la tarjeta profesional, según resulte aplicable, en la cual acredite el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre de los procesos de selección. (Anexando soporte de PLANILLA del último pago).	Esta pregunta requiere anexar documentos (D) CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES: Allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, o del representante legal del proponente o de contador público (anexar certificado de antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional) y copia de la tarjeta profesional, según resulte aplicable, en la cual acredite el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre de los procesos de selección. (Anexando soporte de PLANILLA del último pago).
			El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'D) CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES: Allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, o del representante legal del proponente o de contador público (anexar certificado de antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional) y copia de la tarjeta profesional, según resulte aplicable, en la cual acredite el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre de los procesos de selección. (Anexando soporte de PLANILLA del último pago)'.	
1.5	Todos los lotes		E) CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Allegar certificado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (E) CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Allegar certificado.
			El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'E) CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Allegar certificado'.	
1.6	Todos los lotes		F) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA. Allegar Certificado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (F) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA. Allegar Certificado.
			El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'F) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA. Allegar Certificado'.	
1.7	Todos los lotes		G) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE POLICÍA. Allegar certificado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (G) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE POLICÍA. Allegar certificado.
			El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'G) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE POLICÍA. Allegar certificado'.	
1.8	Todos los lotes		H) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN LEY 1474 DE 2011. El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y deberá firmarlo en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos.	Esta pregunta requiere anexar documentos (H) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN LEY 1474 DE 2011. El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y deberá firmarlo en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos.
			El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'H) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN LEY 1474 DE 2011. El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y deberá firmarlo en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos'.	
1.9	Todos los lotes		I) CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA. Allegar certificado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (I) CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA. Allegar certificado.
			El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'I) CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA. Allegar certificado'.	
1.10	Todos los lotes		J) CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE NO DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO (REDAM). Allegar certificado del proponente sea persona natural, representante legal de la persona jurídica y/o de cada uno de los miembros que componen consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura.	Esta pregunta requiere anexar documentos (J) CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE NO DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO (REDAM). Allegar certificado del proponente sea persona natural, representante legal de la persona jurídica y/o de cada uno de los miembros que componen consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura).
			El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'J) CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE NO DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO (REDAM). Allegar certificado del proponente sea persona natural, representante legal de la persona jurídica y/o de cada uno de los miembros que componen consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura'.	
1.11	Todos los lotes		K) DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO 'PACTO DE INTEGRIDAD'. Deberá diligenciarse por el proponente el FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD, el cual se suscribe con el adjudicatario de conformidad con las políticas de transparencia implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación mas no será habilitante de la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (K) DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO 'PACTO DE INTEGRIDAD'. Deberá diligenciarse por el proponente el FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD, el cual se suscribe con el adjudicatario de conformidad con las políticas de transparencia implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación mas no será habilitante de la propuesta.
			El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'K) DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO 'PACTO DE INTEGRIDAD'. Deberá diligenciarse por el proponente el FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD, el cual se suscribe con el adjudicatario de conformidad con las políticas de transparencia implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación mas no será habilitante de la propuesta'.	
1.12	Todos los lotes		L) FORMULARIO 'COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO'. Deberá ser diligenciado por el Representante legal de la sociedad, adquiriendo su compromiso de no revelar información confidencial a terceros.	Esta pregunta requiere anexar documentos (L) FORMULARIO 'COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO'. Deberá ser diligenciado por el Representante legal de la sociedad, adquiriendo su compromiso de no revelar información confidencial a terceros.
			El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'L) FORMULARIO 'COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO'. Deberá ser diligenciado por el Representante legal de la sociedad, adquiriendo su compromiso de no revelar información confidencial a terceros'.	
1.13	Todos los lotes		M) DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El oferente mediante formulario deberá anexar a su oferta una declaración escrita de no estar incurso en las causas de inhabilidad e incompatibilidad.	Esta pregunta requiere anexar documentos (M) DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El oferente mediante formulario deberá anexar a su oferta una declaración escrita de no estar incurso en las causas de inhabilidad e incompatibilidad.
			El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'M) DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El oferente mediante formulario deberá anexar a su oferta una declaración escrita de no estar incurso en las causas de inhabilidad e incompatibilidad'.	
1.14	Todos los lotes		N) FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES. El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento que no ha sido multado dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (N) FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES. El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento que no ha sido multado dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la propuesta.
			El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'N) FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES. El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento que no ha sido multado dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la propuesta'.	
1.15	Todos los lotes		O) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DOSM donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (O) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DOSM donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
			El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'O) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DOSM donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo'.	
1.16	Todos los lotes		P) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir a su costa y a favor del DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE 'HÉROES DEL SUMAPAZ' NIT 901540992-6 y presentar con su propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (P) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir a su costa y a favor del DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE 'HÉROES DEL SUMAPAZ' NIT 901540992-6 y presentar con su propuesta.
			El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'P) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir a su costa y a favor del DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE 'HÉROES DEL SUMAPAZ' NIT 901540992-6 y presentar con su propuesta'.	
1.17	Todos los lotes		Q) FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNISMO. Deberán diligenciar el formulario antisoborno que se encuentra publicado en los documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Q) FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNISMO. Deberán diligenciar el formulario antisoborno que se encuentra publicado en los documentos del proceso.
			El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Q) FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNISMO. Deberán diligenciar el formulario antisoborno que se encuentra publicado en los documentos del proceso'.	
1.18	Todos los lotes		R) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio RENOVADO Y VIGENTE.	Esta pregunta requiere anexar documentos (R) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio RENOVADO Y VIGENTE.
			El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'R) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio RENOVADO Y VIGENTE'.	



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - dmsoc@ejercito.mil.co

REQUISITOS TECNICOS

Todos los lotes

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Editar sec

2.1

Todos los lotes

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: Se deberá acreditar su cumplimiento mediante la suscripción del formulario de especificaciones técnicas, manifestando si CUMPLENO CUMPLE.

Esta pregunta requiere anexar documentos (A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: Se deberá acreditar su cumplimiento mediante la suscripción del formulario de especificaciones técnicas, manifestando si CUMPLENO CUMPLE.

2.2

Todos los lotes

B) ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (Aplica para todos los Lotes) Debe certificarse el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales mediante el formulario de especificaciones técnicas, conforme a la descripción de las mismas "Especificaciones Técnicas Adicionales" y anexo de documentación requerida.

Esta pregunta requiere anexar documentos (B) ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (Aplica para todos los Lotes) Debe certificarse el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales mediante el formulario de especificaciones técnicas, conforme a la descripción de las mismas "Especificaciones Técnicas Adicionales" y anexo de documentación requerida.

2.3

Todos los lotes

C) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL HABITANTE DEL PROPONENTE: Experiencia acreditada por el 100% del valor del presupuesto del asignado al Lote al que se presenta (en caso de aplicar a varios Lotes, deberá acreditar experiencia por el valor que resulte de sumar el presupuesto asignado a cada Lote que se presenta) expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP - Allegar RUP

Esta pregunta requiere anexar documentos (C) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL HABITANTE DEL PROPONENTE: Experiencia acreditada por el 100% del valor del presupuesto del asignado al Lote al que se presenta (en caso de aplicar a varios Lotes, deberá acreditar experiencia por el valor que resulte de sumar el presupuesto asignado a cada Lote que se presenta) expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP - Allegar RUP

2.4

Todos los lotes

D) EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar DOS (2) CERTIFICACIÓN (ES) O COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA RESPECTIVA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS O FACTURACIÓN, cuyo objeto sea similar al objeto del o los Lotes a los cuales se presenta y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al Lote que se presenta (en caso de aplicar a varios Lotes, deberá acreditar experiencia por el valor que resulte de sumar el presupuesto asignado a cada Lote que se presenta.

Esta pregunta requiere anexar documentos (D) EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar DOS (2) CERTIFICACIÓN (ES) O COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA RESPECTIVA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS O FACTURACIÓN, cuyo objeto sea similar al objeto del o los Lotes a los cuales se presenta y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al Lote que se presenta (en caso de aplicar a varios Lotes, deberá acreditar experiencia por el valor que resulte de sumar el presupuesto asignado a cada Lote que se presenta.

Todos los lotes

E) EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar DOS (2) CERTIFICACIÓN (ES) O COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA RESPECTIVA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS O FACTURACIÓN, cuyo objeto sea similar al objeto del o los Lotes a los cuales se presenta y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al Lote que se presenta (en caso de aplicar a varios Lotes, deberá acreditar experiencia por el valor que resulte de sumar el presupuesto asignado a cada Lote que se presenta.

Esta pregunta requiere anexar documentos (E) EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar DOS (2) CERTIFICACIÓN (ES) O COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA RESPECTIVA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS O FACTURACIÓN, cuyo objeto sea similar al objeto del o los Lotes a los cuales se presenta y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al Lote que se presenta (en caso de aplicar a varios Lotes, deberá acreditar experiencia por el valor que resulte de sumar el presupuesto asignado a cada Lote que se presenta.

REQUISITOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

Todos los lotes

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Editar sec

3.1

Todos los lotes

A) RUP: Allegar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva con la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025

Esta pregunta requiere anexar documentos (A) RUP: Allegar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva con la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025.

3.2

Todos los lotes

B) CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RUT: El PROponente debe aportar con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

Esta pregunta requiere anexar documentos (B) CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RUT: El PROponente debe aportar con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

3.3

Todos los lotes

C) CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente deberá allegar una CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Esta pregunta requiere anexar documentos (C) CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente deberá allegar una CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

3.4

Todos los lotes

D) FORMULARIO No 9 BENEFICIARIO CUENTA SIF: El oferente debe allegar el formulario debidamente diligenciado y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria

Esta pregunta requiere anexar documentos (D) FORMULARIO No 9 BENEFICIARIO CUENTA SIF: El oferente debe allegar el formulario debidamente diligenciado y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

3.5

Todos los lotes

E) FORMULARIO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El oferente debe allegar el formulario firmado por el representante legal

Esta pregunta requiere anexar documentos (E) FORMULARIO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El oferente debe allegar el formulario firmado por el representante legal.

Todos los lotes

F) FORMULARIO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El oferente debe allegar el formulario firmado por el representante legal.

Esta pregunta requiere anexar documentos (F) FORMULARIO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El oferente debe allegar el formulario firmado por el representante legal.

Todos los lotes

REQUISITOS FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

4.1

Todos los lotes

INDIQUE SU CAPITAL DE TRABAJO

4.2

Todos los lotes

INDIQUE SU INDICADOR DE LIQUIDEZ

4.3

Todos los lotes

INDIQUE SU NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

4.4

Todos los lotes

INDIQUE SU RAZON DE COBERTURA DE INTERES

4.5

Todos los lotes

INDIQUE SU RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

4.6

Todos los lotes

INDIQUE SU RENTABILIDAD DEL ACTIVO

15. LIMITACIÓN A MIPYME: Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE \$500.000.000,00), de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, SE CONVOCA A MIPYMES.

16. PRECALIFICACION: EN EL PRESENTE PROCESO NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

17. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: De acuerdo con el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y por el Departamento Nacional de Planeación publicado en la página web <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=822>, para que una contratación pública determinada este cubierta por las obligaciones internacionales derivadas de acuerdos comerciales, es necesario que 1) La entidad pública contratante esté incluida en la cobertura de los capítulos de compras públicas, 2) Que la cuantía del contrato supere los montos mínimos establecidos y, 3) Que la contratación no se encuentre excluida del capítulo de compras públicas.

18. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “Definiciones” del decreto 1082 del 2015, “Acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii)



los proveedores colombianos”, esta dependencia procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, y Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, y se concluye, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO: CHILE MÉXICO PERÚ	SI	SI	NO	SI
	SI	SI	NO	
	SI	SI	NO	
CANADÁ	SI	SI	NO	SI
CHILE	SI	SI	NO	SI
COREA	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI
MÉXICO	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI
COREA	SI	SI	NO	SI
ISRAEL	SI	SI	NO	
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	NO	SI

Nota 1: El DMSOC también concederá trato nacional a aquellos bienes provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: De acuerdo a lo anterior, DMSOC dará aplicación al compromiso de trato nacional y tratar como colombianos los bienes del Estado con el cual Colombia suscribió los acuerdos comerciales que son aplicables al presente proceso.

En consecuencia, las Ofertas de bienes de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.



MY. DIEGO FERNANDO GARCIA HENAO
Ordenador del Gasto DMSOC



PS. GIOVANA GARCIA SAINZ
Comité Jurídico Estructurador



Revisó: Capitan STANLY RODRIGUEZ PEÑA
Oficial de contratación DMSOC

